

DECRETO ALCALDICIO N° __9.790__/

MONTE PATRIA, 11 de Septiembre de 2014

VISTOS :

- La Ley № 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio № 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio № 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio № 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinarios № 026 y 027 del 08/09/2014 de la Sra. Gloria Rodríguez Rodríguez, Profesora Encargada de la Escuela La Unión de EL Coipo.

DECRETO

IDAD

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1. CONCÉDASE un Fondo a Rendir a la Sra. GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUT 7.057.406.-3 Profesora Encargada de la Escuela La Unión de El Coipo, el que será utilizado para cubrir gastos que se originen en la Actividad que se indica a continuación, enmarcada en el Area de Convivencia Escolar, Dimensión Participación, del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional:
 - Actividad : Encuentro Deportivo y Juegos Tradicionales.

Fecha Realización: 25/09/2014

Lugar Realización : Camping de Carretones

- Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de \$ 50.000.- (Cincuenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
- Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto en la Rendición de Cuentas.

ALCALDE

A.G. 1 - 2 - 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

11

WGZ/MBC/bal

ALCALDE (5)